

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 189 MADRID NÚMERO 39

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 200/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. LARISA SIDELNIKOVA frente a FOGASA, FRATERNIDAD MUPRESPA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275, CIRKUS KAOS SL y ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

NÚMERO RESOLUCIÓN: 236/2017

DECRETO

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes, en fecha 24.04.2017, en los términos siguientes:

Con carácter previo la parte actora desiste de MUTUA FRATERNIDAD MUPRESPA, Mutua colaboradora con la SSOCIAL Nº 275, y CIRKUS KAOS SL, Y FOGASA., manteniendo la acción frente a ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA, con la cual ha alcanzado el siguiente acuerdo:

ALLIANZ ofrece por todos los conceptos de la demanda la cantidad de 80.000 Euros netos en concepto de indemnización personal por el siniestro ocurrido con fecha 6.10.2013 que se hará efectiva mediante transferencia bancaria en la cuenta siguiente:

BANCO BBVA nº ES9001825402190201533801 en el plazo de siete días naturales.

La trabajadora acepta, no teniendo nada más que reclamar a la compañía aseguradora ni a la empresa por el concepto de este siniestro, renunciando a cualquier acción judicial que pudiera corresponderle.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4283-0000-00-0200-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CIRKUS KAOS SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo



las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.848/17)

